



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (1513) DE 2012
 17 FEB. 2012

Por la cual se aclara la resolución 331 del 13 de enero de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el Decreto 770 de 2005 y el Artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1º de la Resolución 331 del 13 de enero de 2012, se establecen los perfiles de planta temporal de personal del Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto 4974 del 30 de diciembre de 2011.

Que dentro los perfiles establecidos se encuentra el de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16, de la Subdirección de Gestión Financiera, para el cual en la página 31 de la Resolución 331 del 13 de enero de 2012, se definieron los siguientes requisitos:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<p>Estudios Título Profesional en: Contaduría pública. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Experiencia Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VII. ALTERNATIVA	
<p>Estudios Título Profesional en: Contaduría pública. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Experiencia Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

Que al revisar los requisitos se encontró que en la alternativa se incluyó título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, sin considerar que este puede ser homologado con VEINTICUATRO MESES de experiencia profesional relacionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Aclarar el Artículo 1º de la 31 de la Resolución 331 del 13 de enero de 2012, en el sentido de expresar que los requisitos para el cargo temporal PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16, de la Subdirección de Gestión Financiera, creado mediante el Decreto 4974 del 30 de diciembre de 2011, contenidos en la página 31 de la Resolución 331 del 13 de enero de 2012, son los siguientes:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios Título Profesional en: Contaduría pública. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VII. ALTERNATIVA	
Estudios Título Profesional en: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ARTÍCULO 2º Las demás disposiciones de la Resolución No. 331 del 13 de enero de 2012, se mantienen vigentes en todo aquello que no sea contrario con la presente resolución.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

17 FEB. 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Maria Fernanda Campo Saavedra
MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

GCRL/AGRM
 ESVS

WQ

A. 211.